

Lista de verificación para la auditoría New Entrant

Imprímala y revísela antes de que llegue el aviso de auditoría. La parte 1 cubre las 16 violaciones que reprueban la auditoría automáticamente. La parte 2 enumera los registros que pedirá el auditor.

Parte 1 — Las 16 violaciones de reprobación automática

Según 49 CFR 385.321, si el auditor encuentra cualquiera de estas, usted reprueba la auditoría New Entrant. La mayoría reprueba con una sola vez; dos reprueban cuando aparecen en el 51% o más de los registros revisados.

Pruebas de drogas y alcohol

- ☐ Tiene un programa de pruebas de drogas y alcohol DOT. (49 CFR 382.115(a) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Ningún conductor con concentración de alcohol de 0.04 o más manejó. (49 CFR 382.201 · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Ningún conductor que se negó a una prueba requerida manejó. (49 CFR 382.211 · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Ningún conductor con resultado positivo manejó. (49 CFR 382.215 · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Todo conductor con CDL, incluido usted, está en un programa de pruebas aleatorias. (49 CFR 382.305 · Reprueba con 1 vez)

CDL y calificación del conductor

- ☐ Cada conductor tiene una CDL válida de la clase correcta. (49 CFR 383.3(a) / 383.23(a) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Ningún conductor con CLP o CDL descalificada está manejando. (49 CFR 383.37(b) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Ningún conductor descalificado está manejando. (49 CFR 383.51(a) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ No ha usado a sabiendas a un conductor descalificado. (49 CFR 391.15(a) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Cada conductor está físicamente calificado, con certificado médico vigente. (49 CFR 391.11(b)(4) · Reprueba con 1 vez)

Horas de servicio (HOS)

- ☐ Cada conductor lleva su registro de horas de servicio (ELD u otro método permitido), salvo que de verdad esté exento. (49 CFR 395.8(a) · Reprueba con el 51% de los registros)

Vehículos

- ☐ Ningún vehículo puesto fuera de servicio se movió antes de repararse. (49 CFR 396.9(c)(2) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Los defectos de fuera de servicio reportados en un DVIR se repararon antes de volver a operar. (49 CFR 396.11(a)(3) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Cada camión y tráiler tiene una inspección periódica (anual) de los últimos 12 meses. (49 CFR 396.17(a) · Reprueba con el 51% de los registros)

Seguro

- ☐ Su seguro está activo con el límite requerido y sin interrupciones. (49 CFR 387.7(a) · Reprueba con 1 vez)
- ☐ Solo transportistas de pasajeros: la cobertura requerida para pasajeros está vigente. (49 CFR 387.31(a) · Reprueba con 1 vez)

Parte 2 — Documentos que debe tener listos

Tenga cada documento listo para cada conductor y cada vehículo que haya usado.

Compañía

- ☐ Datos de su número USDOT
- ☐ Autoridad MC (si transporta para terceros)
- ☐ Información actualizada del MCS-150
- ☐ BOC-3 (si transporta para terceros)

Seguro

- ☐ Póliza vigente y prueba de la cobertura requerida en su lugar principal de negocios

Conductores

- ☐ Archivo DQ completo de cada conductor
- ☐ Solicitud de empleo, MVR y prueba de manejo (o equivalente)
- ☐ Certificado médico
- ☐ Verificación de empleadores anteriores

Drogas y alcohol

- ☐ Inscripción en el consorcio
- ☐ Política escrita y acuses de recibo firmados
- ☐ Resultados de pruebas pre-empleo
- ☐ Registros de selección aleatoria y pruebas post-accidente
- ☐ Registro y consultas en el Clearinghouse

Horas de servicio

- ☐ Registros de horas de servicio (datos del ELD o logs) de cada conductor
- ☐ Documentos de respaldo
- ☐ Información de la cuenta del ELD

Vehículos

- ☐ Lista de todos los camiones y tráileres
- ☐ Archivo de mantenimiento de cada vehículo
- ☐ Reportes de inspección periódica
- ☐ DVIR y registros de reparación
- ☐ Reportes de inspección en carretera y prueba de reparaciones

Accidentes

- ☐ Registro de accidentes (accident register)
- ☐ Reportes de accidentes que pidan los estados o la aseguradora

Hazmat (si aplica)

- ☐ Registro de hazmat
- ☐ Documentos de embarque
- ☐ Registros de capacitación y otros registros de hazmat

Nunca ponga fechas atrasadas

Si encuentra faltantes, corrijalos ahora, pero no ponga fechas atrasadas. Crear registros después y hacerlos pasar por originales es un problema mucho más grave que el faltante original.

Basado en 49 CFR 385.321 y en los documentos que revisan los auditores de la FMCSA. Información general, no asesoría legal; confirme los detalles con la FMCSA.